

RESOLUCION N° 386/19
CRESPO (E.R.), 23 de Mayo de 2019

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la firma "Isla Verde Consultoría Ambiental", y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la empresa presta servicios de Elaboración y Presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, para obtención de certificado de aptitud ambiental, en el Parque Industrial, de la ciudad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la contratación mediante el Sistema de Servicios, entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Arq. SCHNEIDER Abel Rubén Darío y la firma "Isla Verde Consultoría Ambiental", representada por el Seños DAPIT Ernesto, en concepto de los servicios que preste la consultora según los considerando que anteceden.

Art.2º.- Disponese y Autorícese el pago a la firma "Isla Verde Consultoría Ambiental" por la de Pesos Treinta y Dos Mil quinientos (\$ 32.500,00), los cuales serán abonados de la siguiente manera:

- Cincuenta por ciento (50%) una vez formalizada la primera presentación ante la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.
- El Cincuenta por ciento (50%) restante contra entrega de Certificado de Aptitud Ambiental.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 –
Partida Parcial 21 – Partida Sub-Parcial 13.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ambiente, a Contaduría, a la Dirección de Producción y Desarrollo y a Suministros, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ambiente.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.